



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2024-MPB/CS-2, PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LOS DISTRITOS DE ABELARDO PARDO LEZAMETA, MANGAS, SAN MIGUEL DE CORPANQUI, LOCALIDADES DE CARCAS Y CHIQUIÁN DEL DISTRITO DE CHIQUIÁN DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI N°2617407

En el Distrito de Chiquian , provincia de Bolognesi, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 28 de noviembre de 2024, se instalaron en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, los miembros del comité de selección conformado mediante Formato 04 de Designación de **Comité de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2024-MPB/CS-2., de fecha 14 de noviembre de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2024-MDB/CS-2, PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LOS DISTRITOS DE ABELARDO PARDO LEZAMETA, MANGAS, SAN MIGUEL DE CORPANQUI, LOCALIDADES DE CARCAS Y CHIQUIÁN DEL DISTRITO DE CHIQUIÁN DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N°2617407

En este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

ING.CESAR FERNANDEZ CALLUPE

**1ER MIEMBRO**

ING. MEJIA OSORIO JUAN CARLOS

**2DO MIEMBRO TITULAR**

ING. VARILLAS MUÑOZ JUDITH BENEDICTA

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO
1	10024440929	LAURA QUISPE RENE GODOFREDO	25/11/2024	Válido	25/11/2024	10024440929
2	10418932142	MENDOZA ROJAS GUZMAN	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10418932142
3	10421233221	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM	25/11/2024	Válido	25/11/2024	10421233221
4	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	21/11/2024	Válido	21/11/2024	10450069774
5	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	23/11/2024	Válido	23/11/2024	20448121349
6	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20542122162
7	20603050640	ORFAVA E.I.R.L.	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20603050640
8	20610723811	CONSULTORES E INVERSIONES GRUPO CS S.A.C.	20/11/2024	Válido	20/11/2024	20610723811

**DETALLE DE LAS OFERTAS:**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	27/11/2024	22:37:53	20542122162	27/11/2024	22:39:58	Enviado	Valido
2	10421233221	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM	27/11/2024	22:09:08	10421233221	27/11/2024	22:09:29	Enviado	Valido





# Municipalidad Provincial de Bolognesi

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



También

01

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPB/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

**ANEXO N° 7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPB/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: <b>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LOS DISTRITOS DE ABELARDO PARDO LEZAMETA, MANGAS, SAN MIGUEL DE CORPANQUI, LOCALIDADES DE CARCAS Y CHIQUIÁN DEL DISTRITO DE CHIQUIÁN DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N°2617407</b>	S/. 62,350.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 62,350.00 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles)</b>

La oferta económica SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chiquian, 27 de noviembre del 2024

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante Legal o común, según corresponda

Extraído del oferta económica del postor en el folio n°01

El postor presenta en el anexo de oferta económica sin firmas del proveedor o representante . gerente general por lo que En cumplimiento de la Ejecución Contractual, de conformidad al Literal a), del numeral 50.1 del Art. 50° del RLCE, el cual indica que: “La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación”, en concordancia con el Literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia del Art. 2° del TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado promulgada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) y el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE señala lo siguiente: “en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”, ante ellos en las bases Integradas detalla en la Pagina17; señala lo siguiente: **“Importante El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas, (...). Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA”**, por proporcionar información inexacta y/o incompleta

En consecuencia, la Oferta presentada por el POSTOR N° 02: CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM identificado con RUC N° 10421233221 cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por ADMITIDA.



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



De acuerdo con la revisión de documentos de admisibilidad, el siguiente postor pasan a la etapa de evaluación técnica, en vista que cumplen con presentar los documentos de admisibilidad, de acuerdo a los establecido en las bases:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	USUARIO DE REGISTRO
2	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM	10421233221

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 02 CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.
A - CAPACIDAD LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Natural o Jurídica con RNP Vigente</li> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la LCE.</li> <li>Registro Único de Contribuyente (RUC) habido.</li> </ul>	CUMPLE
B - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
C - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría iguales al objeto de la convocatoria, según ANEXO	CUMPLE
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>CALIFICA</b>

FACTOR DE EVALUACION		PUNTUACION	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
<b>PUNTAJE</b>			
B	METODOLOGIA	30 Puntos	30 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 Puntos</b>

Seguidamente continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor **CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.** pasa a la evaluación económica, en vista que supera el puntaje técnico mínimo de 100 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

#### DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	% del Valor Referencial
1	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.	100	S/ 100%

Acto seguido se procede con asignar el puntaje económico correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación.

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	% del Valor Referencial
1	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.	100	S/ 100%

#### RESULTADOS FINALES.



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	POSTOR 1 CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM..
A	EVALUACION TECNICA	100 puntos	CALIFICA
B	EVALUACION ECONOMICA	100 Puntos	CALIFICA
PUNTAJE TOTAL			100 Puntos
1	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5%	5 Puntos
PUNTAJE TOTAL DESPUES DE BONIFICACIONES			105 Puntos

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo con los resultados de la evaluación el postor ganador es:

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	Oferta supera al valor referencial
1	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM.	100	S/ 60,000.00	no

## ACUERDO ADOPTADO:

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:

Siendo las 12:20 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIA de la Municipalidad Provincia de Bolognesi Departamento de Ancash, el comité otorga la Buena Pro al POSTOR N° 02: CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM identificado con RUC N° 10421233221, con su oferta económica ascendente S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE  
ING. CESAR FERNANDEZ CALLUPE

1MER MIEMBRO  
ING. MEJIA OSORIO JUAN CARLOS

2DO MIEMBRO TITULAR  
ING. VARILLAS MUÑOZ JUDITH BENEDICTA